

Intervención

Expte: 7313/2026

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Decreto de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 7 de abril de 2026, en el que se aprueba el proyecto del Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte 2026 a Municipios menores de 75.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Excma. Diputación Provincial para la Línea 1 denominada "TALLERES DE CREATIVIDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA Y RUTA ARTÍSTICO- PATRIMONIAL DE SAN ROQUE", por importe total de 20.000 euros y para la Línea 2 denominada "PROGRAMA DE EVENTOS POPULARES SAN ROQUE CIUDAD DE DESAFÍOS 2026", por importe de 20.000 euros.

Visto el informe favorable emitido por la Interventora Acctal. de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 8/2026 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
334.99.227.31 (Talleres Creatividad Literaria, Artística y Ruta Artístico-Patrimonial)	20.000,00
341.99.226.31 (Ciudad de Desafíos 2026)	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
461.00 (Diputación otras Transf. Corrientes)	40.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2026/3/GG/6	PLAN INTEGRAL DE ACTIVACIÓN DE LA CULTURA Y EL DEPORTE 2026	DIPUTACIÓN	40.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

DECRETO
Número: 2026-4115 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: 9JNK6M4GMKG526CND6M4LX7RP
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

